



RESOLUCION R-Nº 1913-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA 11 DIC 2019

Expte. Nº 18.064/19

VISTO estas actuaciones y el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, relacionado con la Ejecución de la Obra Nº 114/17 – REMODELACIÓN SANITARIOS QUÍMICA - PB Y PA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la obra de referencia comprende la refacción de ocho (8) baños del Departamento de Química de la mencionada Facultad, que se encuentran ubicados en planta baja y planta alta dispuestos en dos (2) núcleos sanitarios, uno hacia el sector oeste y el otro al este y requieren un mantenimiento general debido al desgaste sufrido por el paso de los años por lo que actualmente no cumplen con la dotación sanitaria mínima para la población del edificio, ni con los requerimientos necesarios para las personas con discapacidad (PcD) de acuerdo a normativa vigente

QUE a fs. 7 y 11, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA presta conformidad para proceder a la afectación del crédito necesario para la ejecución de la mencionada obra y a fs. 9 rola informe emitido por el Director de Presupuesto Cr. Rodolfo José Rohrberg, informando la suma pendiente de imputación presupuestaria.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a efectuar la afectación preventiva por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 785.000,00) según PrAC Nº 124/19 de fs. 20.

QUE a fs. 27 y 27 vta. obra Dictamen Nº 19.580 de Asesoría Jurídica, manifestando que no tiene objeción legal que formular.

QUE los trabajos a realizar tienden a la satisfacción de servicios de orden social impostergable, razón por la cual configura este caso la excepción prevista en el art. 9º inciso c) segunda parte de la ley 13.064 de Obras Públicas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS que rola a fs. 1 y llamar a CONTRATACION DIRECTA Nº 59/19, para la Ejecución de la Obra Nº 114/17 REMODELACIÓN SANITARIOS QUÍMICA - PB Y PA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, con un Presupuesto Oficial de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 785.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de sesenta (60) días corridos.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.064/19

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 09 de marzo de 2020 a las 11:00 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca Central - 2° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Avda. Bolivia 5150 – SALTA.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación según se detalla a continuación:

- Cra. Patricia NAYAR, Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera.
- Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente Alejandro LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento de Dirección General de Obras y Servicios a/c de Dirección General de Obras y Servicios.
- Arq. Gustavo Baranovsky, de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Sr. Gonzalo Gastón BARRIO, a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 785.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Daylo Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

DR. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1913-2019